SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00001690

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. 06-G-IJ-0004973 de fecha 21 de julio de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 2006, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA PROA, INMOPROA CIA. LTDA.**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al señor Francisco Crespo Pacheco, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE los accionistas, quienes representan el total del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 11502-0041-20, en la cual sugieren que se nombre liquidador de la compañía al señor José Alejandro Lazo Alvarez;

QUE *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones."* (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **José Alejandro Lazo Alvarez**, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA PROA, INMOPROA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 11 de febrero de 2020**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*. **- Guayaquil, 11 de febrero de 2020**

Sr. José Alejandro Lazo Alvarez
C.C. No. 090153288-7 (código dactilar V1323V1122)

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ANOTADO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:8.014
FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-2020-00001690**, dictada el 11 de febrero del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **INMOBILIARIA PROA, INMOPROA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION",** a favor de **JOSE ALEJANDRO LAZO ALVAREZ,** de fojas **16.896 a 16.898,** Libro Sujetos Mercantiles número **2.839**.

ORDEN: 8014

AB. CARLA REA RODRIGUEZ
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de febrero de 2020

REVISADO POR:

0199167

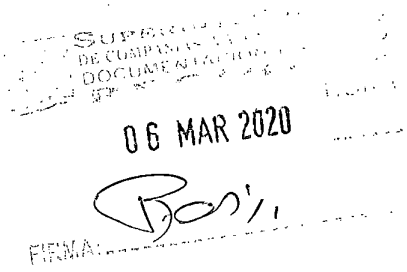
SUPERINTENDENCIA
DE CUMPLIMIENTO Y
DOCUMENTACIÓN
06 MAR 2020
FIRMA: